

EC/729

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 08 NOV 2012

VISTO: que se encuentra vacante un cargo en el Consejo Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento;

RESULTANDO: que el artículo 12 de la Ley 18.600 de 21 de setiembre de 2009 crea la Unidad de Certificación Electrónica como órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

CONSIDERANDO: que procede designar al Escribano Alejandro Marcos Santomauro Lehmann como integrante del Consejo Ejecutivo de dicha Unidad, quien reúne las condiciones exigidas a tal efecto por la precitada norma para el desempeño del cargo;

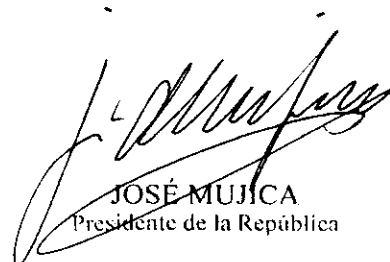
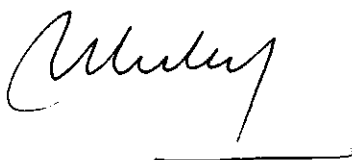
ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Designase al Escribano Alejandro Marcos Santomauro Lehmann como integrante del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

